EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: MARIA TERESA JARRIN GAVIÑO
ACTOR: EDGAR WILFRIDO AVALOS VELASTEGUI
DEMANDADOS: MARIA TERESA JARRIN GAVIÑO
JUICIO: ORDINARIO
No 1555 - 2010 - GV.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA

circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Cítese y cuéntese en la presente causa, con los personeros legales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- De conformidad con lo que dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la presente demanda, en el Registro de la Propiedad de este cantón.- Agréguese al proceso la documentación

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VUELO EN GLOBO ECUADOR AIR SHOW CIA. LTDA.

La compañía VUELO EN GLOBO ECUADOR AIR SHOW CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Junio de 2011, fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.002976 de 05 de Julio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: E objeto de la compañía es: PROMOCIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE PUBLICIDAD EN GLOBOS AEROSTATICOS NORMALES Y DE FORMAS ESPECIALES INFLADOS CON AIRE CALIENTE Y HELIO, ZEPPELINES NORMALES Y A CONTROL REMOTO, HINCHABLES NORMALES Y A CONTROL REMOTO, FOTOGRAFÍA AÉREA, REVISTAS CON FOTOGRAFÍA AÉREA, ESCUELA DE PILOTOS FLYERS, BLIMPS, HINCHABLES DE HELIO, DE AIRE, GLOBOS LUMINOSOS ESTÁTICOS Y A CONTROL REMOTO, PUBLICIDAD EN INTERNET,...

Quito, 05 de Julio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR/80595/tf

CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
ECUADOR

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Operación, se pone en conocimiento del público en general, que mediante Resolución No. 051/2011, de 01 de julio del 2011, el Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. José Mario Cruz, Director General

ABOGADO: Dr. Marco A. Subía M.

SOLICITUD: Modificación de su concesión de operación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, regular de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovada y modificada mediante Acuerdo No. 051/2008, de 01 de febrero del 2008, modificada con Acuerdos Nos. 032/2010, de 26 de marzo del 2010 y Acuerdo No. 012/2011, de 1 de febrero del 2011, a fin de:

- Incrementar de 9 a 16 las frecuencias de la ruta Quito – Manta – Quito, de tal forma que la ruta quedaría conformada de la siguiente manera:

Quito – Manta – Quito, hasta 16 frecuencias semanales.

- Se sustituya el punto Manta por el punto **Guayaquil** en la ruta Quito – Manta y/o Baltra y/o San Cristóbal y/o Manta – Quito y se incorpore el **"y/o"** luego de Quito, de tal forma que la ruta quedará establecida de la siguiente manera:

Quito **y/o Guayaquil** y/o Baltra y/o San Cristóbal y/o **Guayaquil** – Quito con hasta 7 frecuencias semanales.

En todo lo demás se mantiene sin modificación la concesión de operación.

De existir oposición a la solicitud, se dispone que se la presente ante la Secretaría General de Organismo dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de publicación del extracto y cumplimiento establecido en el artículo 44 del Reglamento de la materia.

Dado en Quito D.M., a 01 JUL. 2011

Dr. Julio Carrera Grijalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

AR/83645/cc